

Oficio: DG/E-382-12-2023  
Asunto: CONVOCATORIA CUARTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Integrante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**  
De la Agencia de Coinversión para el Desarrollo  
Sostenible de Jalisco (COINVIERTE).  
**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 fracción numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I a la X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Anexo 1), me permito convocar a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE), misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 08 de diciembre del año en curso; a las 11:00 once horas.

La cual se llevará a cabo bajo el modelo híbrido señalado en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE), sita calle Ramón Corona, número 180, planta alta, Col. Zapopan Centro, en la ciudad de Zapopan, Jalisco y por medio de la siguiente liga de Google Meet: <https://meet.google.com/txn-dusz-meu>


Se les convoca para desahogar los asuntos enumerados en el orden del día anexo a la presente (Anexo 2); se envía por correo electrónico, el siguiente documento para su análisis:

- Propuesta de adjudicación directa de la "Licitación Pública Local LPL-005-2023" con Concurrencia del Comité Contratación de Servicio de Vigilancia No Armada para la Nave Industrial Ubicada en Ojuelos, Jalisco por el Periodo del 01 de Enero al 05 de Diciembre del 2024 (2 elementos).

Así mismo, en los términos de lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 28 numeral 4 (Anexo 1), se hace de su conocimiento que en caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará después de transcurridas veinticuatro horas siguientes de la originalmente señalada, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Agradezco de antemano la confirmación de su valiosa asistencia al correo [ruth.ruelas@jalisco.gob.mx](mailto:ruth.ruelas@jalisco.gob.mx), me es grato saludarle y desearle un excelente día.

**ATENTAMENTE:**  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
Zapopan, Jalisco; a 05 de diciembre de 2023.

  
Lic. Iván Oswaldo Sáenz Rodríguez  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia  
Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)



ANEXO 1

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

- I. Un Presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada;
- II. Diez vocales;
- III. Un Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto;
- IV. Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y
- V. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

2. Los vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. Secretaría de la Hacienda Pública, o su homólogo;
- II. Secretaría de Administración, o su homólogo;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- V. Consejería Jurídica, o su homólogo;
- VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VIII. Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario;
- IX. Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- X. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
- XI. Contraloría del Estado de Jalisco

Artículo 28.

1. Las sesiones del Comité se verificarán ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

2. Las sesiones podrán celebrarse de manera presencial, a distancia o en modelo híbrido. Para efectos de esta ley, el modelo híbrido consistirá en la simultaneidad de las formas presencial y a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, cumpliendo con lo siguiente:

I. La identificación visual plena de los integrantes del Comité;

II. La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos;

III. Se debe garantizar la conexión permanente de todos los miembros del Comité, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que les permita su plena participación en la misma;

IV. El desahogo de este tipo de sesiones debe transmitirse en vivo para el público en general, debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes; y

V. Dejar registro audiovisual y documental de la sesión: asistencia, votaciones, comentarios de vocales o invitados permanentes y sus acuerdos.

3. En los casos mencionados en el párrafo anterior, la convocatoria a celebración de las sesiones híbridas y a distancia podrán realizarse por medios físicos o electrónicos, siempre y cuando sean oficiales o determinados por el organismo público o privado al que representen.



ANEXO 2

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Revisión de la agenda de trabajo
5. Propuesta de adjudicación de la "Licitación Pública Local LPL-005-2023" con Concurrencia del Comité "Servicio de Vigilancia No Armada para la Nave Industrial Ubicada en Ojuelos, Jalisco por el Periodo del 01 de Enero al 05 de Diciembre del 2024 (2 elementos).
6. Asuntos Varios.
7. Lectura de acuerdos y comisiones; y
8. Clausura de la Sesión.

